



23 JUL 2013

Decreto Exento N° 915

SANTIAGO, jueves 20 de junio de 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**VISTOS:** Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 556 del 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONSIDERANDO :**

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 556 de 25.04.13, debido a que se cambió el porcentaje final del viático a cancelar.

**DECRETO:**

1.- quedando como sigue:

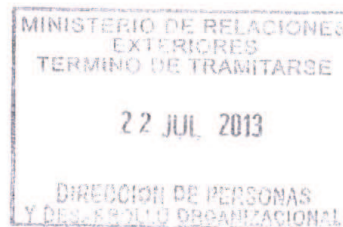
**MODIFICASE** el Decreto Exento N° 556 de 25.04.13,

**Donde dice:**

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	20%	60%	100%	Total
EE.UU. - Miami	US\$ 323,43	25-06-2013	28-06-2013	258,76	0	0	US\$ 258,76
EE.UU. Nueva York	US\$ 357,61	29-06-2013	04-07-2013	323,43	0	0	US\$ 357,61
Cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 616,37, equivalente a un 20% del viático total, el 80% restante será cancelado por las empresas a las que pertenecen las personas comisionadas							US\$ 616,37

Imputación: 1293003

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	04	05	Viático	US\$ 1.849,11
21	04	05	Pasajes hasta	US\$ 7.000
21	04	05	Reembolso	SI



Sr. CRISTIAN MONTENEGRO MUÑOZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa SUAZO GOMEZ S.A.

Sr. JUAN MENA UNDURRAGA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa VIÑA TINAJAS DEL MAULE.

Sr. EUGENIO SAAVEDRA VERGARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa VIÑA SAAVEDRA.

**Debe decir:**

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	20%	60%	100%	Total
EE.UU. - Miami	US\$ 323,43	25-06-2013	28-06-2013	388,12	0	0	US\$ 388,12
EE.UU. Nueva York	US\$ 357,61	29-06-2013	04-07-2013	536,40	0	0	US\$ 536,40
Cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 924,52, equivalente a un 30% del viático total, el 70% restante será cancelado por las empresas a las que pertenecen las personas comisionadas							US\$ 924,52

Imputación: 1293003

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	4	05	Viático	US\$ 2.773,56
21	4	05	Pasajes hasta	US\$ 7.000
21	4	05	Rembolso	SI

Sr. CRISTIAN MONTENEGRO MUÑOZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa SUAZO GOMEZ S.A.


Sr. JUAN MENA UNDURRAGA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa VIÑA TINAJAS DEL MAULE.

Sr. EUGENIO SAAVEDRA VERGARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa VIÑA SAAVEDRA.

2.-  
Decreto Exento N° 556 del 25.04.13.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO CHARME  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES



Decreto Exento N° 556

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

SANTIAGO, jueves 25 de abril de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

REPARTO AD...  
SECCION

**VISTOS:** Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	20%	60%	100%	Total
EE.UU. - Miami	US\$ 323,43	25-06-2013	28-06-2013	258,76	0	0	US\$ 258,76
EE.UU. Nueva York	US\$ 357,61	29-06-2013	04-07-2013	323,43	0	0	US\$ 357,61
Cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 616,37, equivalente a un 20% del viático total, el 80% restante será cancelado por las empresas a las que pertenecen las personas comisionadas							US\$ 616,37

Imputación: 1293003

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
21	04	05	Viático	US\$ 1.849,11
21	04	05	Pasajes hasta	US\$ 7.000
21	04	05	Reembolso	SI

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES  
TERMINO DE TRAMITARSE

22 JUL 2013

DIRECCION DE PERSONAS  
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sr. CRISTIAN MONTENEGRO MUÑOZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa SUAZO GÓMEZ S.A.

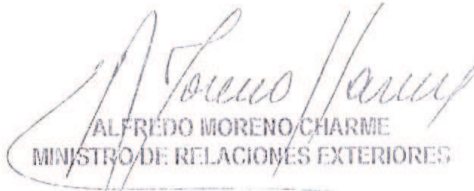
Sr. JUAN MENA UNDURRAGA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa VIÑA TINAJAS DEL MAULE.

Sr. EUGENIO SAAVEDRA VERGARA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en la Herramienta de Pre-Internacionalización al Mercado de Miami y visita a la Feria Fancy Food 2013, que se realizará en la ciudad de Nueva York, de la empresa VIÑA SAAVEDRA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
ALFREDO MORENO CHARRIE  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES